



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORIA

ACUERDO NO. 2 del año de 1983, por el que se instaura el aula "LIC. JOSE DE JESUS AHUMADA OROZCO", en la Escuela de Derecho de la Universidad de Colima.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confiere la Fracción XIV del Artículo 27º de la Ley Orgánica de esta Institución, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Lic. JOSE DE JESUS AHUMADA OROZCO es uno de los juristas más distinguidos que ha tenido nuestro Estado y que llevó la práctica forense con elevada ética profesional, per durando su ejemplo en las nuevas generaciones de abogados, maestros y estudiantes de derecho;

SEGUNDO.- Que el Lic. JOSE DE JESUS AHUMADA OROZCO fue un ciudadano íntegro y un padre ejemplar que supo inculcar a su familia los más elevados valores morales y cívicos, formándolos -- con espíritu de probidad, respeto y servicio a los demás;

TERCERO.- Que fue llevado por la voluntad popular a ocupar dignamente el honroso cargo de Diputado Local en las Legislatu-- ras XX y XXIII del Estado de Colima, habiendo formado parte del Congreso Constituyente instalado el día 16 de junio de 1917, que tuvo la elevada tarea de elaborar la Constitución Política que rige los destinos de nuestra Entidad;

CUARTO.- Que su destacada labor legislativa, su probada rec



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORIA

- 2 -

titud y el conocimiento de la problemática colimense, le valieron haber ocupado en dos ocasiones el cargo de gobernador interino de nuestro Estado, el cual desempeñó eficazmente;

QUINTO.- Que en el año de 1958, durante la gestión gubernamental del Ingeniero Arquitecto Rodolfo Chávez Carrillo, se fundó la Escuela de Derecho de la Universidad de Colima con la --- designación muy atinada del Lic. JOSE DE JESUS AHUMADA DROZCO, como primer director de la misma;

SEXTO.- Que el Lic. JOSE DE JESUS AHUMADA DROZCO, como primer Director de la Escuela de Derecho de esta Casa de Estudios, supo implementar estructuras sólidas para el futuro, válidas en el presente, que han permitido la formación de distinguidos profesionales del derecho, mismos que han destacado dentro de nuestro territorio nacional y aún más allá de sus fronteras;

SEPTIMO.- Que sus actuaciones como directivo y maestro, en aquella naciente escuela de Derecho, constituyen una aportación trascendente a nuestro Estado en lo referente a la educación superior;

OCTAVO.- Que durante su gestión al frente de la Escuela de Derecho imprimió un notable dinamismo en favor de la misma, obteniendo para ella el carácter de Escuela Superior y el reconocimiento por parte de las autoridades educativas del país y las principales Instituciones de Enseñanza Superior, así como la -- confirmación del carácter de Universidad a nuestra máxima Casa' de Estudios, y

NOVENO.- Que la Universidad de Colima reconoce y aprecia ' los méritos de la labor del Lic. JOSE DE JESUS AHUMADA DROZCO ' en beneficio de la sociedad colimense y en particular de los es



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORIA

- 3 -

tudiosos del derecho y, como un reconocimiento a su integridad, a su vocación de servicio y a su entrega a la causa de la educación superior, ha tenido a bien dictar el siguiente,

A C U E R D O

ARTICULO UNICO.- Se instaure el aula "LIC. JOSE DE JESUS AHUMADA OROZCO" en la Escuela de Derecho de la Universidad de Colima, como testimonio de reconocimiento a la labor de este -- distinguido colimense, director fundador de esta Escuela, como maestro y como ciudadano ejemplar.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Formúlese invitación atenta y oportuna a la Sra. María Padilla Vda. de Ahumada y a sus hijos Guillermina, Rosa' Elena, Miguel, Javier, María, Ma. Guadalupe, Ma. Eugenia, y Jesús, para que asistan el día 7 de febrero de 1983 al acto solemne en que se instaurará el aula "Lic. JOSE DE JESUS AHUMADA -- OROZCO", en la Escuela de Derecho de esta Universidad.

SEGUNDO.- Formúlese invitación al Sindicato Unico de Trabajadores de la Universidad de Colima y a la Federación de Estudiantes Colimenses, para que difundan entre sus miembros el contenido de este Acuerdo, se solidaricen con él y envíen una representación al acto.

TERCERO.- Envíese el día 7 de febrero de este año ofrenda floral al lugar donde descansan los restos mortales del Lic. -- JOSE DE JESUS AHUMADA OROZCO, como muestra del profundo respeto y admiración de la Comunidad Universitaria.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORIA

- 4 -

CUARTO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día de su expedición.

Colima, Col., enero 28 de 1983.



A T E N T A M E N T E
ESTUDIA - LUCHA - TRABAJO
EL RECTOR

LIC. J. HUMBERTO SILVA OCHOA.

RECTORIA